

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO

Este es un **MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO** acerca de la negociación sobre los **ASPECTOS EMBLEMÁTICOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020** mantenida por el **TRIBUNAL ELECTORAL ESTUDIANTIL DE CIENCIAS POLÍTICAS (TEECP)** en calidad de mediador y de las partes **PARTIDO ENOSI** y **PARTIDO ÁGORA**

PARTIDO ENOSI¹ y PARTIDO ÁGORA

acuerdan

Los siguientes puntos detallan el acuerdo alcanzado:

- I.** De conformidad con el artículo 75 del Reglamento del TEECP “(...) *en caso de que dos o más grupos solicitaran la inscripción de nombre, colores, emblema o cualquier otro elemento distintivo idéntico o que tienda a confundir al votante, la controversia será resuelta por el TEECP atendiendo en su orden los siguiente criterios: a) principio primero en tiempo, primero en derecho*”.
- II.** Ambas partes aceptan no utilizar el color azul debido a que este corresponde a la paleta oficial del TEECP de acuerdo con lo estipulado en el artículo 75 arriba mencionado.
- III.** El Partido ENOSI se apeg a la normativa estipulada arriba y, por lo tanto a la utilización del color anaranjado, siendo el azul el único que cambiarán. Asimismo, estipulan que este mismo será sustituido por el morado “#460391”.
- IV.** El Partido ÁGORA acuerda enviar con las correcciones la nueva paleta de colores de acuerdo con el período de subsanación de errores como fue estipulado en la RES-TEECP-2020.

Ambas partes aceptan sin reserva cumplir este acuerdo y esperan que el arreglo sea mutuamente provechoso. Si se presentan problemas en la aplicación del acuerdo ambas partes aceptan retornar a la negociación, antes de iniciar cualquier otra vía formal para la resolución de su disputa. Ambas partes expresan verbalmente el acuerdo con lo estipulado.

¹ Por sugerencia del TEECP, el nombre de de esta agrupación política se encuentra sujeto a cambios. Dichos cambios no se considerarán como relevantes para algún tipo de cambio en la oficialidad de este documento.

<p>Fdo: Andrey Paz Chavarría Fiscalía ENOSI</p> <p>Céd: 2 0774 0056</p> <p>Fecha: <u>8 de Julio de 2020 / 21:00</u></p>	<p>Fdo: Hesley Vargas Espinoza Fiscalía ÁGORA</p> <p>Cédula: 1 1681 0139</p> <p>Fecha: <u>8 de Julio de 2020 / 21:04</u></p>
---	--

Al ser las **VEINTIÚN HORAS** (21:10) del **OCHO DE JULIO** (08/07/2020) con un quórum de cuatro de los cinco integrantes del TEECP, se vota por unanimidad lo arriba acordado. A las 21:11 se levanta esta parte de la sesión.

Suscriben

Fabiola Granados Brenes
Vicepresidencia

Gabriel Sapriisa Núñez
Secretaría General

Carolina Murillo Mora
Tesorería

Jorge Gamboa León
Vocalía